RESOLUCION - R - Nº 179 - 94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 ABR 1994

Expte. Nº 22.077/93 - Ref. 3/93

VISTO:

La presentación realizada por la aspirante Claudia Patricia Medina de Rueda, que corre agregada a Fs. 44/45 del Ref. 3/93; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma impugna el dictamen del Jurado que entendió en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular T.P.4 con 12 U.H. correspondiente a 4º año de la asignatura "Geografía", en el Instituto de Educación Media de Tartagal, llamado mediante resolución rectoral Nº 286-93;

Que Asesoría Jurídica emitió el dictamen Nº 3258, que textualmente dice:

" VISTO:

Atento lo informado por Secretaría Académica a Fs. 54, esta Asesoría Jurídica reitera lo oportunamente dictaminado, en el sentido que los temas cuestionados por la recurrente se vinculan a cuestiones estrictamente académicas, no surgiendo de lo actuado vicio alguno en el procedimiento cumplido."

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inciso b) de la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias, y atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica y Secretaría Académica, corresponde decidir acerca del dictamen y la ampliación del mismo, obrantes en estas actuaciones;

Que asimismo, se comparten los fundamentos hechos explícitos en el dictamen y su ampliación, efectuados por el Jurado que entendió en el referido concurso;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la Prof. Claudia Patricia MEDINA DE RUEDA al concurso en cuestión, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar el dictamen del Jurado que entendió en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular T.P.4 con 12 U.H. correspondiente a 4º año de la asignatura GEOGRAFIA, del Instituto de Educación Media de Tartagal.

///...

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 22.077/93 - Ref. 3/93

ARTICULO 3º.- Notificar la presente resolución a los aspirantes que intervinieron en el concurso.

ARTICULO 4º.- Elevar al Consejo Superior las presentes actuaciones, una vez transcurrido el plazo establecido en el Articulo 46 de la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias, solicitando se designe al Prof. Julio César MARIN, D.N.I. Nº 14.191.460, para cubrir el cargo mencionado en el articulo 2º de la presente resolución.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior a sus efectos.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 179 - 94